EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA

Que el Municipio de Palestina dentro de su planta de personal no cuenta con el personal suficiente, ni idóneo, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios profesionales, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS".

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretario General

Elaboró: Jakeline Echeverry - Contratista

Reviso: Manuela Botero Granada – Abogada contratista

Aprobó: Mónica Adriana Valencia Arias
Secretaria de Hacienda